



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 446-2023-GR PUNO/GR

27 DIC. 2023

Puno, .....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 26321-2023-GGR, sobre transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001585-2023-CG/CGE, la Contraloría General de la República, solicita transferencia financiera para el control gubernamental en el marco de la Ley N° 31358, y según ANEXO del oficio se encuentran los proyectos con CUI N° 2183634 y 2533866 con montos pendientes por transferir a favor del Pliego 019: Contraloría General;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 2176-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 23 de diciembre del 2023, manifiesta: "(...) la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita certificación de crédito presupuestario para transferencia financiera a la Contraloría General de la República en marco a la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, de acuerdo a las asignaciones de crédito presupuestario de los Proyectos de Inversión Pública con CUI N° 2183634 y 2533866, por el monto total de S/. 1,253,463.00 soles, con la finalidad de financiar el costo de control gubernamental y a solicitud de transferencia financiera para control Gubernamental por parte de la Secretaria General de la Contraloría General de la República con Oficio N° 001585-2023-CG/SGE (...)" Por consiguiente, la Sub Gerencia de Presupuesto menciona que ha efectuado la certificación de crédito presupuestario de 02 Proyectos de Inversión Pública y remite las respectivas notas de certificación de crédito presupuestario de Transferencia Financiera para control concurrente; y

Estando al Informe N° 2176-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 1056-2023-GR PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República; de acuerdo al siguiente detalle:

META	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA CONTROL CONCURRENTE DE LOS PIP	MONTO CERTIFICADO	NOTA DE CERTIFICACIÓN
317	2183634 MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL TRAMO V EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA	685,501.00	10300
318	2533866 RECUPERACION DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS POR VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y RESIDUOS SOLIDOS EN LA DESEMBOCADURA DEL RIO COATA, EN LOS DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA, JULIACA Y SAN MIGUEL	567,962.00	10301
	TOTAL S/.	1,253,463.00	





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 446 -2023-GR PUNO/GR  
27 DIC. 2023



Puno, .....

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en el Formato "CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO" Nros. 0000010300 y 0000010301.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO  
GOBERNADOR REGIONAL

